

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de octubre de 1989.-

Visto lo informado por la Secretaría de Superintendencia Administrativa y atento a los fundamentos expuestos,

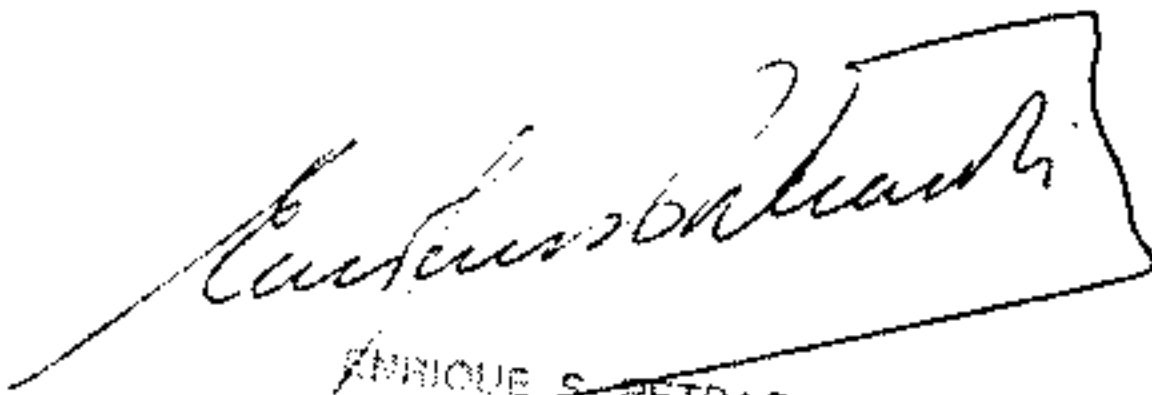
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que deba realizar el personal del Archivo General del Poder Judicial, de la Intendencia del Palacio de Justicia y de la Dirección General de Arquitectura y Servicio a fin de realizar el traslado de legajos dispuesto en el expediente 2000/89 a llevarse a cabo entre los días 14 y 17 de octubre del corriente año.

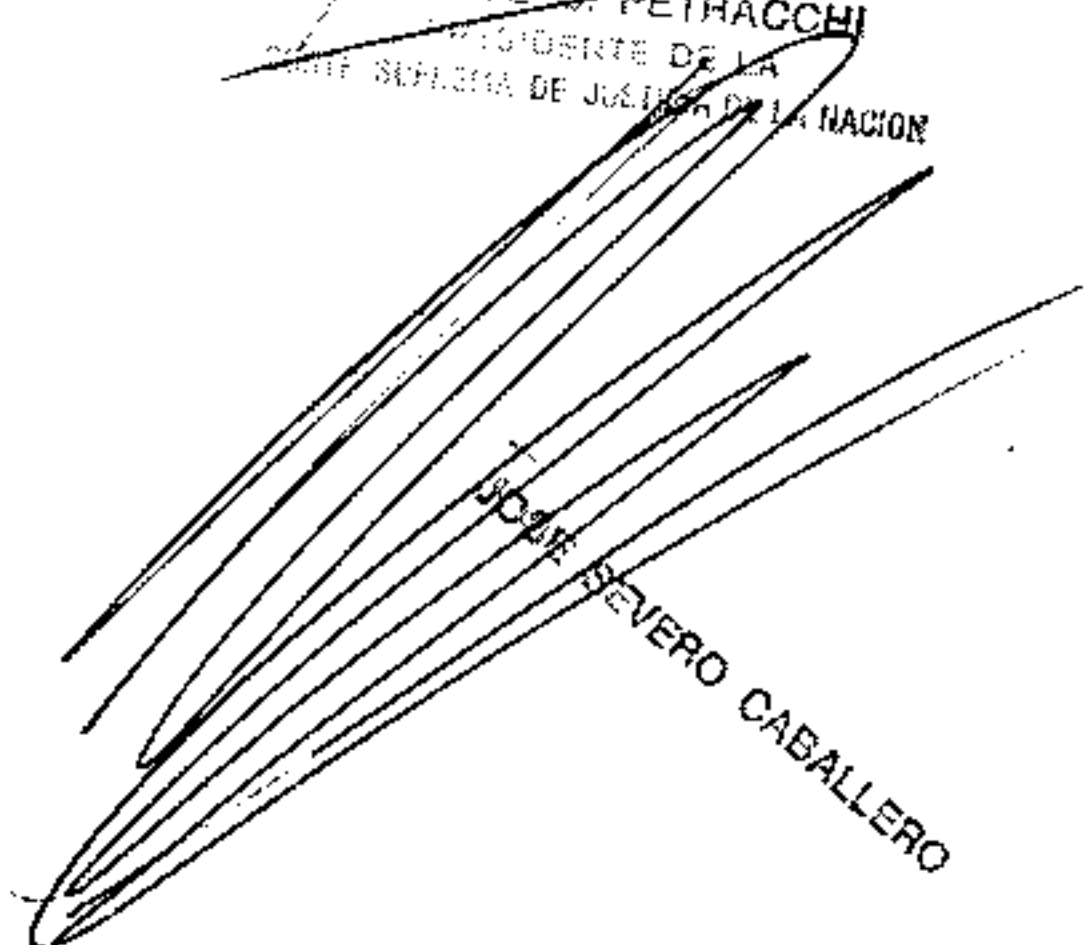
2°) Hacer saber a las mencionadas dependencias que deberán informar al Tribunal las horas que efectivamente se trabajen, como así también el detalle del personal que las efectuó antes del 20 de octubre próximo.

3°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "servicios extraordinarios".-

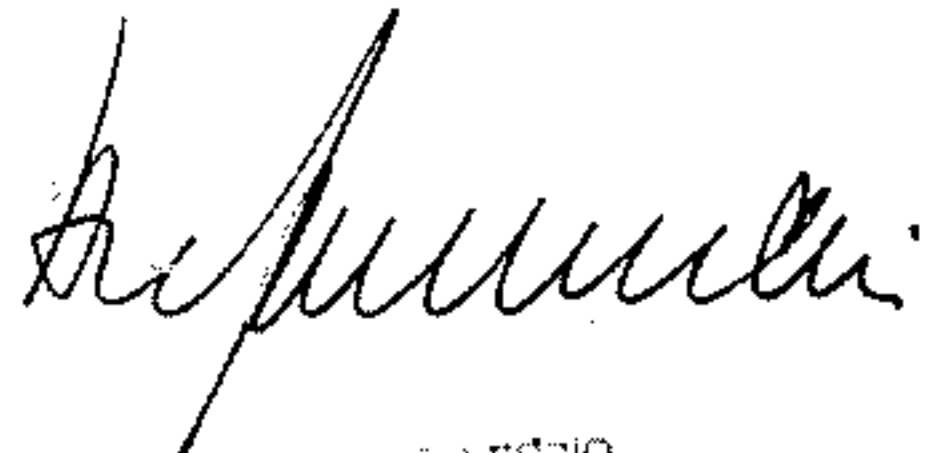
Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopia de las presentes actuaciones, vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



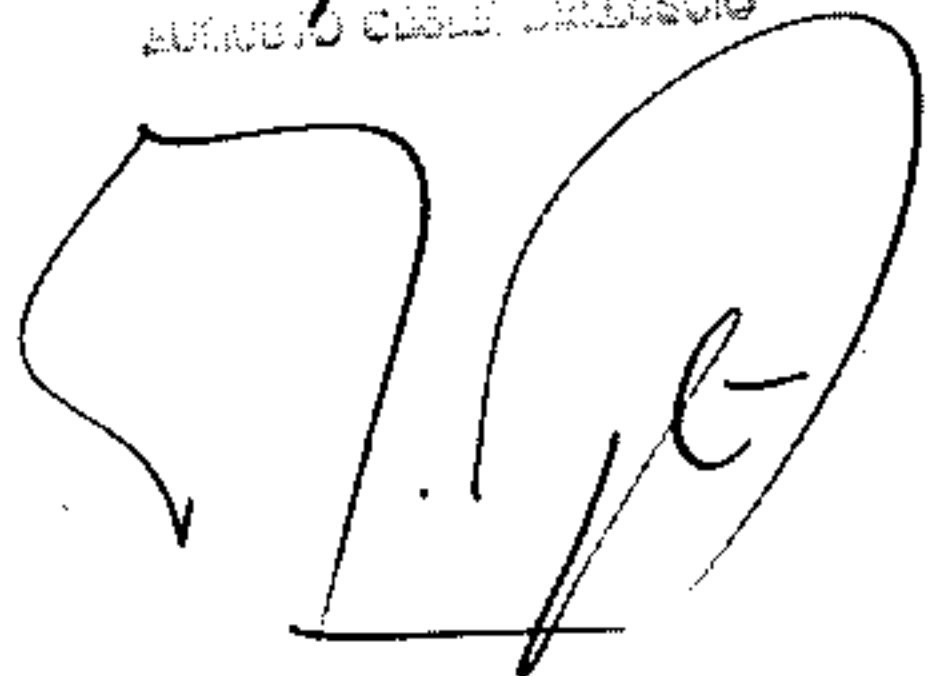
ENRIQUE S. PETRACCHI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION



JORGE SEVERO CABALLERO



AUGUSTO CÉSAR PELLEGRINO



CARLOS G. BUITRAGO